AUXILIO JUDICIAL

Guía de orientación para el opositor

Abril 2020

Roberto Rocha - Gestor Procesal

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

GUÍA DE ORIENTACIÓN DEL OPOSITOR PARA LA PREPARACIÓN DEL CASO PRÁCTICO CONVOCATORIA 2017-18

A) Configuración del proceso selectivo en la convocatoria de 2017-18

a.1) Disposiciones de interés.

Convocatoria.- La oposición de Auxilio judicial aparece regulada en la Orden JUS/60/2020, de 15 de enero (publicada en el BOE de 27/01/20), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

La Orden anterior fue modificada por la Orden JUS/212/2020, de 4 de marzo (publicada en el BOE de 11/03/20) para corregir errores de la convocatoria que afectan al segundo ejercicio (en cuanto al tiempo de desarrollo y penalización de las respuestas erróneas).

Sistema de concurso-oposición.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, es decir, en esta convocatoria y de forma extraordinaria, para conseguir una de las plazas ofertadas y ser nombrado funcionario de carrera habrá que superar dos fases:

- **Fase de oposición**.- Consta de 2 ejercicios diferentes donde se pueden obtener un total de **100 puntos**. Esta fase es eliminatoria y se desarrollará en primer lugar.

- **Fase de concurso**.- En esta fase se valorarán los méritos que aporten los opositores que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, donde se pueden obtener un total de **67 puntos**.

Legislación exigida.- El programa que ha de regir la oposición se contiene en el Anexo II de la propia convocatoria, pero lo primero que tiene que tener en cuenta el opositor a la hora de la preparación de los temas incluidos en el programa del proceso selectivo es la legislación que le será exigida por el Tribunal en los ejercicios de la oposición.

Según las bases de la convocatoria:

- El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el BOE en la fecha de la convocatoria (27/01/2020), aun cuando no hubiese entrado en vigor.

- No obstante, en materia de Registro Civil se exigirá solo la legislación vigente en la fecha de la convocatoria.

Temario.- El temario para la preparación de los ejercicios de la oposición consta de un total de **26 temas** de contenido jurídico, que se pueden desglosar de la forma siguiente:

- Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales, Organización del Estado y Unión Europea (5 temas)
- Organización y estructura del Poder Judicial , cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, oficina judicial y libertad sindical (10 temas)
- Procedimientos civiles y de jurisdicción voluntaria (2 temas)
- Procedimientos penales (1 tema)
- Procedimiento contencioso-administrativo y laboral (2 temas)
- Resoluciones judiciales y actos procesales (4 temas)
- Registro Civil (1 tema)
- Archivo judicial y documentación judicial (1 tema)

Celebración de los ejercicios.- El primer ejercicio se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE, si bien este plazo fue suspendido el 13 de marzo de 2020 hasta el cese de las medidas anunciadas por las autoridades sanitarias por la crisis del Covid-19.

Asimismo, también se dispone que el primer y segundo ejercicios (test y supuesto práctico) se celebrarán conjuntamente en un mismo acto, el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen, dentro de los 45 días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos, publicándose en el BOE la fecha, hora y lugares de su celebración.

Preguntas de reserva.- Como viene sucediendo desde el proceso selectivo de 2015, los ejercicios dispondrán de varias preguntas de reserva por si el Tribunal tuviera que anular alguna de las preguntas ordinarias. Así el cuestionario-test de 100 preguntas contará con 4 preguntas adicionales de reserva (104 preguntas), y el supuesto práctico de 40 preguntas con 2 preguntas más (42 preguntas).

Plantillas de respuestas.- El Tribunal hará públicas en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) las plantillas de respuestas válidas de los ejercicios correspondientes en el plazo de 72 horas siguientes a su celebración.

a.2) Descripción del proceso selectivo.

Fase de la oposición

La fase de oposición consta de dos ejercicios que se celebrarán en un mismo acto, en el mismo día, uno a continuación de otro.

Primer ejercicio.- De carácter teórico, escrito, obligatorio y eliminatorio.

- **Contenido**.- Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa para el acceso por turno libre (26 temas). El test constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta.
- **Duración.-** La duración de la prueba será de 90 minutos.

- **Calificación.-** Se calificará de 0 a 60 puntos. Las preguntas acertadas se valorarán con 0,60 puntos; las preguntas no acertadas y las que contengan respuestas múltiples descontarán 0,15 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas. La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.
- **Preguntas de reserva.-** El cuestionario propuesto por el Tribunal constará de 104 preguntas, siendo las cien primeras ordinarias y evaluables y las cuatro últimas de reserva. En el caso en que, celebrado el examen, el Tribunal deba anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo, la sustitución a efectos de su evaluación de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

Segundo Ejercicio. De carácter práctico, escrito, obligatorio y eliminatorio.

- **Contenido.-** Consistirá en la contestación a un cuestionario-test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta y referidas a **2 casos prácticos de diligencia judicial** que serán propuestos por el Tribunal.
- **Duración.-** La duración de la prueba será de 90 minutos.
- **Calificación.-** La prueba se calificará de 0 a 40 puntos, a razón de un punto por pregunta acertada.
  Las preguntas no acertadas y aquellas que contengan respuestas múltiples descontarán 0,20 puntos, y las no contestadas no serán puntuadas.
- **Pregunta de reserva.-** El Tribunal propondrá un cuestionario de 42 preguntas, cuarenta ordinarias y dos de reserva y, en caso de anulación de una de las ordinarias, el Tribunal en el acuerdo de anulación establecerá que puntúe la pregunta de reserva en lugar de la anulada.

Notas mínimas y puntuación final

Primer ejercicio.- La determinación de la nota mínima para superar el primer ejercicio en cada ámbito territorial convocante será equivalente al resultado de **diez aspirantes por plaza**, que hubieran obtenido como mínimo un 60% de la puntuación posible (36 puntos de un total de 60), con independencia de las instancias que se hubieran presentado por dicho ámbito.
Los aspirantes por plaza mencionados pasarían a realizar el segundo ejercicio. Al ser eliminatorio, los opositores que no alcancen esta puntuación en el primer ejercicio, no les será corregido el segundo.

Puntuación máxima y mínima

- **La puntuación máxima que puede aspirar a obtener un opositor después de realizar los ejercicios es de 100 puntos (60 puntos en el primer ejercicio y 40 puntos en el segundo)**
- **La puntuación mínima que será exigida para poder pasar a la fase de concurso será de 60 puntos (36+24 puntos) salvo para el cupo de reserva por discapacidad, que será de 50 puntos.**
- **Esta nota mínima no será aplicable en los procesos selectivos con un número de aspirantes de partida inferior al índice de diez por plaza. En estos casos la puntuación mínima exigida será el 50% de la puntuación máxima posible.**

Segundo ejercicio.- Para superar el segundo ejercicio será suficiente obtener el 60% de la puntuación posible (24 puntos de un total de 40).

Esta nota mínima no será aplicable en el cupo de reserva por discapacidad, ni en los procesos selectivos con un número de aspirantes de partida inferior al índice de diez por plaza, anteriormente mencionado. En estos casos la puntuación mínima exigida será el 50% de la puntuación máxima posible.

La puntuación mínima exigida para la superación de todos los ejercicios de la fase de oposición en el **cupo de la reserva por discapacidad**, será el 50 % de la máxima posible.

La puntuación final de los aprobados en la fase de oposición estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas las listas de aprobados, ordenados de mayor a menor, conforme a la puntuación total acumulada de los dos ejercicios superados.

Reserva de nota

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso de la OEP 2017-18, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de 2019 los ejercicios de la fase de oposición, siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno (sistema general o turno de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria de la OEP 2017-18.

Los aspirantes que por el turno de reserva para personas con discapacidad en la convocatoria anterior hayan obtenido una puntuación igual o superior al 50 % de la nota máxima posible prevista en cada ejercicio de la respectiva convocatoria, se les conservará la puntuación más alta obtenida, siempre que el contenido de temario, los ejercicios y su modo de calificación sean idénticos.

a.3) Fase de concurso

En la fase de concurso se valorarán los méritos que aporten los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, según el baremo establecido en la convocatoria.

Concretamente se valora el historial profesional, los títulos y grados académicos o haber superado ejercicios durante las convocatorias de 2015 y 2016 para ingreso en los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

1. **Títulos y grados académicos:** La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos.
2. **Historial profesional (cursos con contenido principal de carácter jurídico y de informática):** La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7,5 puntos.
3. **Ejercicios de convocatorias de las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016 de cualquiera de los Cuerpos de la Administración de Justicia:** Máximo 14 puntos.
4. **Servicios prestados** como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: Máximo 33,5 puntos.

El baremo concreto dentro de cada uno de los apartados anteriores se puede consultar en la convocatoria.

B) Cambios en la configuración del proceso selectivo

Además de la introducción, con carácter excepcional de una fase de concurso de méritos en el turno libre, en la presente convocatoria se han producido una serie de cambios en la configuración del proceso selectivo de Auxilio Judicial que afectan a la puntuación y configuración de los ejercicios de la oposición.

Concretamente, los cambios más significativos son los siguientes**:**

1. Modificación de la puntuación de los ejercicios y la penalización de las respuestas.
2. Modificación en el tiempo de duración de las pruebas.

AUXILIO JUDICIAL (TURNO LIBRE)			
Convocatoria precedente (2016) - Oposición		Convocatoria actual (2017/18) - Concurso-oposición	
1º Ejercicio	• Cuestionario-test • 100 preguntas (4 respuestas alternativas) • Calificación: 0 a 100 puntos • Duración: 75 minutos • Aciertos: 1 punto • Fallos: - 0,25 puntos • No contestadas: 0 puntos	1º Ejercicio	• Cuestionario-test • 100 preguntas (4 respuestas alternativas) • Calificación: 0 a 60 puntos • Duración: 90 minutos • Aciertos: 0,60 puntos • Fallos: - 0,15 puntos • No contestadas: 0 puntos
2º Ejercicio	• Dos casos prácticos de diligencia judicial • Contestación a 50 preguntas tipo test • Calificación: 0 a 100 puntos • Duración: 60 minutos • Aciertos: 2 puntos • Fallos: - 0,50 puntos • No contestadas: - 0,25 puntos	2º Ejercicio	• Dos casos prácticos de diligencia judicial • Contestación a 40 preguntas tipo test • Calificación: 0 a 40 puntos • Duración: 90 minutos • Aciertos: 1 punto • Fallos: - 0,20 puntos • No contestadas: 0 puntos
Puntuación máxima: 200 puntos Sin fase de concurso		Puntuación máxima: 100 puntos Fase de concurso: máximo 67 puntos	

C) Consejos para la preparación de las pruebas

c.1) Preparación simultánea de ambos ejercicios.

Teniendo en cuenta que el test teórico y el test sobre supuestos prácticos se realizan en la misma y única sesión, es importante comenzar a realizar supuestos prácticos cuanto antes, en la medida en que se vayan adquiriendo conocimientos sobre los distintos procedimientos judiciales, para lograr la destreza y práctica suficiente que nos permita enfrentarnos con garantía a éste último ejercicio. Por ejemplo, una vez estudiado el tema del juicio verbal civil realizar algún supuesto práctico del juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta.

Como para fijar las fechas de los ejercicios, buscar los locales adecuados y preparar todo lo necesario para la realización de las pruebas es necesario un importante grado de coordinación entre el Tribunal Calificador Único y los Tribunales Delegados de las Comunidades Autónomas, no se puede precisar con exactitud, al comienzo del proceso selectivo, cuándo pueden quedar fijadas las fechas de las pruebas selectivas, aunque en ocasiones el Ministerio de Justicia elabora un calendario inicial meramente orientativo que puede sufrir retrasos por diversos motivos, algunos imprevisibles, como por desgracia hemos podido sufrir y comprobar en este proceso selectivo, que pueden alterar las fechas inicialmente previstas.

c.2) La calificación del ejercicio de supuesto práctico.

Es importante tener en cuenta el sistema de calificación del 2º ejercicio, en el que las preguntas que no se contestan (se dejan en blanco) no suman ni restan puntos, y la diferente ponderación con la que se premian los aciertos (1 punto) o se penalizan los fallos o respuestas múltiples (-0,20 puntos), ya que influye en la forma en que el opositor tiene que tomar decisiones para obtener la máxima calificación posible a la hora de contestar a las diferentes preguntas del supuesto práctico.

Analicemos como ejemplo ilustrativo, lo que le puede suceder a un opositor que cree que con seguridad tiene bien 30 respuestas del total de 40 preguntas de que consta el ejercicio, pero ignora la respuesta correcta o tiene dudas razonables en las 10 respuestas restantes.

En teoría y como no sabe la respuesta a 10 preguntas, tiene la opción de dejarlas todas en blanco (no responder) o arriesgarse a contestarlas. Es cierto que también puede arriesgarse contestar algunas de ellas (aquellas en las que duda sólo entre dos respuestas) y otras dejarlas sin contestar (aquellas en las que duda entre las tres o cuatro respuestas que se le proponen), aunque estos supuestos no los contemplamos en el análisis.

- Si no se arriesga a contestar obtendría 30 puntos (30 aciertos x 1 punto) y dejaría 10 respuestas en blanco.

- Si se arriesga a contestarlas la tabla del gráfico muestra a continuación sus diferentes posibilidades de acierto/error y la puntuación que obtiene en cada caso.

2º EJERCICIO – SUPUESTO DE DILIGENCIAS (AUXILIO JUDICIAL)

PUNTUACIÓN (40 preguntas)
- **1 Acierto ➔ 1 puntos**
- **1 Fallo ➔ - 0,20 puntos**
- **1 Blanco ➔ 0 puntos**

¿CONTESTAR O NO CONTESTAR?

Nota máxima: 40 puntos

Del total de 40 preguntas, se ignora la respuesta de 10

Opción A

Arriesgarse a contestar todas

Fallos	Aciertos	Puntos
10	0	**28,00**
9	1	**29,20**
8	2	**30,40**
7	3	**31,60**
6	4	**32,80**
5	5	**34,00**
4	6	**35,20**
3	7	**36,40**
2	8	**37,60**
1	9	**38,80**
0	10	**40,00**

Opción B

Dejar las 10 dudosas en blanco

(30 X 1) = 30 puntos

Como se observa en la tabla, el opositor que se arriesgó a contestar las 10 preguntas dudosas, sólo obtiene peor calificación que aquél que las dejó todas en blanco, en el caso de no acertar o fallar en 9 de ellas. Si acierta sólo 2 de las 10 preguntas ya mejora su calificación.

Téngase en cuenta que para superar el ejercicio es necesario, en principio, obtener el 60% de la nota máxima posible, es decir, 24 puntos.

Es curioso observar que, en el caso de optar por no responder a ninguna pregunta de las dudosas, la puntuación que obtiene (suponiendo que las 30 respuestas restantes del supuesto le vayan bien) es de 30 puntos, que siempre resultaría mejorada en el caso de que se arriesgase a contestar a las 10 preguntas dudosas, salvo que tuviese la mala

suerte de errar en las 10 respuestas (28 puntos) o acertar sólo una de ellas (29,20 puntos); en el resto de los casos mejoraría su calificación.

De todas formas y aunque este es el claro resultado que arroja un frío análisis matemático (8 posibilidades de mejorar la nota, frente a 2 posibilidades de empeorarla), téngase en cuenta que el opositor que, por ejemplo, sólo duda en el resultado de dos preguntas y decide arriesgar, puede fallar las dos y obtener una calificación más baja que si hubiera optado por no responderlas. Y que además no es lo mismo a la hora de tomar la decisión más acertada, dudar entre las cuatro posibles respuestas alternativas que nos ofrecen, que dudar sólo entre una o dos de ellas, en cuyo caso nuestras posibilidades se incrementan.

No cabe duda que arriesgar o no en las respuestas es una decisión muy personal, que debe de tomar cada opositor, teniendo en cuenta que en unas décimas de punto puede jugarse la plaza, ya que conviene obtener la mayor nota posible en la fase de oposición para defender la plaza en la fase de concurso. Quizá lo mejor será que cada opositor haga pruebas, mientras realiza los diferentes ejercicios durante su preparación, para averiguar que sucedería con la puntuación, al responder a un mismo ejercicio, y decidir según las circunstancias si le compensa arriesgar o no a la hora de responder.

c.3) Los supuestos prácticos de convocatorias precedentes.

Cuando el opositor sea convocado a realizar este supuesto práctico, le será entregado por los miembros del tribunal o sus colaboradores, un cuestionario cerrado que contendrá seguramente las siguientes advertencias e instrucciones en la portada (nos hemos basado en la portada del supuesto de la convocatoria de 2016, modificándola con los cambios sufridos por este ejercicio para la convocatoria actual):

INSTRUCCIONES – SEGUNDO EJERCICIO:
1. Utilice exclusivamente bolígrafo negro o azul. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas.
2. NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.
3. Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
4. Se calificará de 0 a 40 puntos. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la "Hoja de respuestas" y siempre que se tengan en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia hoja de respuestas.
5. Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto Las preguntas no acertadas y aquellas que contengan respuestas múltiples descontarán 0,20 puntos, y las no contestadas no serán puntuadas.
6. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de respuestas" es el que corresponde con el número de pregunta de este cuestionario.
7. Tenga en cuenta que las dos últimas preguntas son de reserva y sólo serán puntuadas en caso de anulaciones y siguiendo el orden que expresamente se indica en el enunciado de cada pregunta.
8. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 90 minutos.
9. No olvide firmar en la hoja de respuestas en el lugar reservado al efecto.

Se suelen entregar a los opositores dos modelos de cuestionarios (modelo A y modelo B), que, aunque contienen el mismo supuesto práctico con las mismas 42 preguntas, estarán intercaladas u ordenadas de modo diferente para evitar que haya intentos de copiar respuestas.

Al abrir el cuestionario el opositor se encontrará con las 40 preguntas correspondientes al caso práctico (más las dos preguntas de reserva), seguida cada una de ellas de 4 respuestas alternativas.

Hay que tener en cuenta que, aunque alguna o la mayoría de las preguntas, versen directamente sobre el supuesto planteado, otras pueden apartarse del supuesto aunque tengan relación más o menos directa con éste o con el desarrollo en general del procedimiento.

Por ejemplo, en uno de los supuestos prácticos del año 2008, una ejecución con embargo de bienes derivada de un juicio cambiario por impago de una letra de cambio, varias preguntas realizadas no tenían que ver estrictamente con este tipo de juicio, sino que se referían a una tercería de dominio sobre la que pusieron 6 preguntas.

En las convocatorias anteriores al año 2006, para la preparación de los supuestos prácticos de diligencias, aparecía recogido un programa de temas específico para este segundo ejercicio, que reproducimos a continuación:

Segundo ejercicio

Tema 1. Diligencia de entrega de una cédula de citación.

Tema 2. Diligencia de comunicación por medio de entrega de copia de la resolución o de cédula en el proceso civil. Diligencia de cédula de notificación de los demás procesos.

Tema 3. Diligencia de notificación y citación de conciliación y juicio verbal.

Tema 4. Diligencia. para acreditar la citación en juicio de faltas y cédulas de citación. Supuestos que puedan presentarse en la citación.

Tema 5. Diligencia de lanzamiento en ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio en finca urbana o rústica. Reclamación del inquilino o colono en lanzamiento de labores, plantios u otras cosas de su propiedad.

Tema 6. Diligencia de requerimiento de pago y supuestos que se pueden presentar en el proceso cambiario.

Tema 7. Diligencia de requerimiento de pago en el proceso monitorio. Diligencia de no haberse llevado a efecto el embargo por haber satisfecho el deudor la cantidad reclamada.

Tema 8. Diligencia de requerimiento de pago y embargo de bienes. Particularidades que pueden presentarse en estas diligencias.

Tema 9. Diligencias de requerimiento de pago y embargo en el procedimiento penal: Sus distintas modalidades.

Tema 10. Diligencia de remoción y depósito de bienes.

Sin embargo, en las convocatorias posteriores se ha abandonado ese sistema, y ahora no hay un programa de referencia, por lo que los supuestos prácticos de diligencias no aparecen acotados y las posibilidades que se ofrecen ahora quedan abiertas a la posible intervención del funcionario de Auxilio Judicial en todos los órdenes jurisdiccionales y

en todos los procedimientos. Es más, en algunos casos, las preguntas no tienen que ver exactamente con la intervención o las funciones del funcionario de Auxilio Judicial y son de carácter procesal, de ahí que sea complicado establecer unos límites a la materia de estudio para la preparación de este ejercicio práctico, como no sean los propios 26 temas del programa de la preparación del primer ejercicio.

De todas formas, aún así, observamos que a veces que los Tribunales calificadores introducen supuestos que no aparecen específicamente mencionados en los temas del programa, como ya ha sucedido en alguna ocasión, por ello, la mejor forma de establecer la materia que hay que preparar para enfrentarse con éxito al ejercicio de diligencias consiste en la orientación que nos pueda dar nuestro preparador (en las clases presenciales o por medio del aula virtual) y realizar un repaso de los supuestos que históricamente han sido objeto de examen.

SUPUESTOS PRÁCTICOS DE AUXILIO JUDICIAL 1994-2016		
AÑO CONVOCATORIA	**Orden jurisdiccional Procedimiento o asunto**	**Contenido de la diligencia (supuestos práctico)**
1994 Diligencia manuscrita	Procedimiento civil (LEC 1881) Juicio ejecutivo (actualmente derogado)	➢ Despacho de ejecución ➢ Requerimiento de pago y embargo de bienes ➢ Lista de bienes embargables
1997 Diligencia manuscrita	Procedimiento civil (LEC 1881) Juicio de Menor Cuantía con sentencia estimatoria de la demanda (actualmente derogado)	➢ Ejecución de sentencia ➢ Diligencia de embargo de bienes ➢ Lista de bienes embargables
2000 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** (33 preguntas) Procedimiento civil Escritura pública de reconocimiento de deuda	➢ Ejecución dineraria de título extrajudicial ➢ Lista de bienes embargables
	Supuesto nº 2 (17 preguntas) Procedimiento civil Juicio verbal de Desahucio por falta de pago de la renta	➢ Ejecución de sentencia ➢ Diligencia de lanzamiento
2000 Cuestionario test Examen de incidencias	**Supuesto nº 2** Procedimiento civil División de herencia y herederos abintestato	➢ Diligencia de inventario y depósito de bienes del difunto (art. 791 LEC)
2001 Cuestionario test Examen de incidencias	**Supuesto nº 1** (26 preguntas) Procedimiento civil Juicio verbal de Desahucio por falta de pago de la renta	➢ Ejecución de sentencia ➢ Diligencia de lanzamiento
	Supuesto nº 2 (24 preguntas) Procedimiento penal Juicio de Faltas por imprudencia derivada de accidente laboral	➢ Ejecución de sentencia penal ➢ Diligencia de embargo con lista de bienes embargables

2002 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** Procedimiento penal Sentencia dictada por Juzgado de lo Penal en delito contra el medio ambiente.	➢ Ejecución de sentencia penal (responsabilidad civil) ➢ Diligencia de embargo con lista de bienes embargables
	Supuesto nº 2 Procedimiento civil División de herencia	➢ Diligencia de formación de inventario de bienes hereditarios(art. 791 LEC)
2003 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** Procedimiento penal Juicio de Faltas por lesiones por imprudencia	➢ Diligencias de citación a juicio
	Supuesto nº 2 Procedimiento civil Juicio Cambiario por letras de cambio	➢ Diligencia de requerimiento de pago y embargo preventivo de bienes
2006 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** Procedimiento civil Juicio ordinario (reclamación de contrato de suministro de gas y reclamación de cantidad por importe de 7.100 €	➢ Práctica de diligencias de emplazamiento de los demandados y otras actuaciones propias del juicio ordinario
	Supuesto nº 2 Procedimiento civil Juicio ordinario (ejecución de sentencia)	➢ Despacho de ejecución y embargo de bienes con averiguación patrimonial
2008 Cuestionario test	**Supuesto nº 1 (**30 preguntas) Procedimiento civil Juicio Cambiario (letras de cambio)	➢ Tramitación del juicio cambiario y embargo de bienes
	Supuesto nº 2 (20 preguntas) Procedimiento civil División de herencia y herederos abintestato	➢ Diligencias de prevención por fallecimiento sin testamento y sin constancia de parientes ➢ Intervención del caudal hereditario (art. 791 LEC)
2010 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** (19 preguntas**)** Procedimiento penal Sumario por delito de homicidio	➢ Diligencias del sumario, fianzas, embargo y depósito
	Supuesto nº 2 (31 preguntas) Procedimiento civil de divorcio y fallecimiento abintestato	➢ Medidas provisionales, procedimiento de divorcio, liquidación de sociedad de gananciales e intervención judicial de la herencia y declaración de herederos abintestato
2011 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** (27 preguntas**)** Procedimiento penal y civil Diligencias urgentes j. rápido	➢ Diligencias urgentes en juicio rápido ante el Juzgado de Violencia sobre la mujer. Orden de protección y demanda de divorcio.
	Supuesto nº 2 (23 preguntas) Procedimiento civil. Procedimiento monitorio y ejecución	➢ Procedimiento monitorio con despacho de ejecución y posterior embargo y subasta de bienes.

2015 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** Procedimiento penal	➢ Diligencias urgentes de Juicio Rápido y delito leve de lesiones
	Supuesto nº 2 Procedimiento civil	➢ Juicio de desahucio por falta de pago de rentas y lanzamiento.
2016 Cuestionario test	**Supuesto nº 1** Procedimiento civil	➢ Juicio monitorio (demanda de Comunidad de Propietarios por impago de cuotas)
	Supuesto nº 2 Procedimiento penal	➢ Ley del Jurado.
2016 Cuestionario test incidencias	**Supuesto nº 1** Procedimiento civil	➢ Juicio de desahucio por falta de pago de rentas y divorcio
	Supuesto nº 2 Procedimiento penal	➢ Diligencias previas. ➢ Procedimiento abreviado

Extrapolando los datos de la tabla anterior extraídos de 12 convocatorias anteriores y aplicándolos al programa de temas de la convocatoria actual de Auxilio Judicial en relación con los temas que han sido objeto de examen en el 2º ejercicio, el resultado se refleja en la siguiente tabla:

Tema del programa de convocatoria	Materia	Frecuencia de examen (2º ejercicio)
• **Tema 16**	Procesos civiles	**12 ocasiones**
• **Tema 17**	Procedimiento de ejecución	**9 ocasiones**
• **Tema 18**	Procedimientos penales	**8 ocasiones**
• **Tema 24**	Actos de comunicación	**2 ocasiones**

Observamos cómo las materias de las que se han elaborado los casos prácticos de una diligencia judicial se han venido concentrando en un pequeño grupo de temas de los 26 que conforman la totalidad del programa.

De todas formas conviene realizar una serie de advertencias:

- En algunos casos los supuestos han versado sobre procedimientos judiciales que no aparecen claramente especificados en el programa de temas (como es el caso del juicio cambiario o del procedimiento judicial para la división de herencia, que son procesos civiles que no se mencionan específicamente en los epígrafes del tema 16). En la convocatoria de 2016, cuyos ejercicios se desarrollaron en el 2018, en el supuesto del juicio monitorio aparecían varias preguntas sobre subasta judicial de bienes.

- Que no podemos descartar algún supuesto novedoso que pueda contener preguntas de otro de los temas de derecho procesal (procedimiento contencioso-administrativo o laboral, por ejemplo), o que se planteen, por

ejemplo, algunas preguntas relacionadas con los derechos fundamentales (tema 1), la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (tema 2), las funciones del funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial (tema 13) o su régimen disciplinario (tema 14), etc.

d.4) Material pedagógico para la preparación del segundo ejercicio.

Dada la relevancia de este segundo ejercicio en la superación con éxito de la oposición de Auxilio Judicial, creo que es de la mayor importancia contar en la preparación de los supuestos prácticos con material adecuado y de calidad contrastada.

Por ello, y como consejo final de esta guía, quiero recomendar el temario teórico y un par de manuales prácticos que pueden resultar muy útiles para preparar adecuadamente los ejercicios del proceso selectivo y que cuentan con gran diversidad de ejercicios.

Le recordamos que podrá seguir el desarrollo del proceso selectivo y las últimas novedades que se vayan produciendo en el Blog de Justicia de Adams: **http://www.adams.es/blogs/justicia**.

Espero que esta guía os pueda servir de orientación para conseguir el ansiado objetivo.

TEMARIO DE AUXILIO JUDICIAL

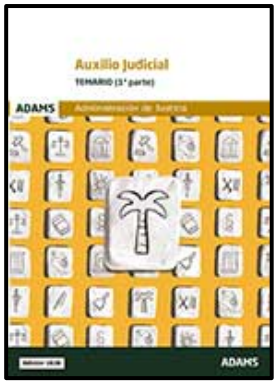

El presente manual forma parte de la colección editada por ADAMS para la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial. Desarrolla los temas 1 a 26 del programa oficial que se presentan en dos volúmenes (a la venta de forma inseparable).

Su contenido, riguroso y didáctico, tiene en cuenta toda la más reciente normativa (como el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler que modifica la LEC) e incluye múltiples esquemas, referencias legislativas y recursos tipográficos. Todo ello le permitirá una adecuada preparación de la oposición, de forma amena, comprensible y rápida. En definitiva, se trata de cumplir el objetivo que todo opositor persigue, optimizar las horas de estudio y acudir al examen con garantías de éxito.

- Fechas de edición: 10-02-2020
- N° de páginas: 1358
- ISBN: 978-84-1327-473-7
- 56 euros.

AUXILIO JUDICIAL: CASOS PRÁCTICOS DE DILIGENCIAS JUDICIALES

La edición de este libro de Casos prácticos de Diligencias Judiciales, revisada, puesta al día y estructurada en ocho bloques, prepara al opositor para realizar el segundo ejercicio del proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial. El objetivo es poner en práctica, en la resolución de **90 Casos prácticos**, todo lo aprendido a través del manual teórico.

Para ello, y con el fin de mejorar y facilitar su realización, hemos incluido breves introducciones a cada uno de los enunciados y fundamentos jurídicos de las respuestas a cada una de las cuestiones planteadas. En consecuencia, esta obra se configura como un elemento esencial y un complemento eficaz para verificar los conocimientos adquiridos con el Temario y los Cuestionarios.

- Fechas de edición: 19-03-2020
- N° de páginas: 920
- ISBN: 978-84-1327-091-3
- 49 euros.

CUESTIONARIOS (TEST) DE AUXILIO JUDICIAL

PRÓXIMA EDICIÓN (abril 2020)

Este libro de Cuestionarios, que está en proceso de actualización, forma parte de la colección para el estudio de las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Auxilio Judicial y tiene por objeto, la **preparación del primer ejercicio** consistente en un cuestionario-test de respuestas alternativas.

Este trabajo se estructura en test de temas, parciales y exámenes y le permitirán evaluar sus conocimientos en la materia, y avanzar en su preparación a través del "aprendizaje por error", mediante el cual el opositor aprende fácilmente de los fallos cometidos y memoriza más eficazmente los contenidos del programa. En definitiva, se trata de cumplir el objetivo que todo opositor persigue, optimizar las horas de estudio y acudir al examen con garantías de éxito.

ACCESO ONLINE A TUS LIBROS

Los pedidos de libros en nuestra tienda online se siguen tramitando con normalidad. Para todos los pedidos de libros que se realicen a partir del 30 de marzo y mientras haya dificultades para su envío y/o producción, **te proporcionaremos acceso gratuito a su versión online.** Tratamos de que tu estudio no se vea afectado si se produce alguna demora en la entrega o por no disponibilidad de stock.

--ooOoo--